

# REPORTE BONO VERDE

Proyecto Solar Zonda | Abril 2023

A photograph of three workers in a solar field, viewed from behind. They are wearing white hard hats and high-visibility work clothes with 'YPF LUZ' printed on the back. They are standing in a field of solar panels under a clear sky. The entire image is overlaid with a green-to-teal gradient and a large, semi-transparent circular graphic composed of many small squares, resembling a stylized sun or a solar panel array.

**YPF**  
LUZ

# ÍNDICE

Quiénes somos .....	02
Resumen Ejecutivo .....	03
<b>Descripción del proyecto verde elegible:</b>	
Parque Solar Zonda .....	04
Aplicación de fondos .....	06
Avance de obra .....	07
Informe de impacto .....	07
Evolución de construcción en imágenes .....	07

# Quiénes Somos

Desde 2013 generamos energía eléctrica eficiente y sustentable optimizando los recursos naturales del país. Ofrecemos soluciones energéticas de alto valor agregado para clientes industriales, incluyendo generación térmica eficiente, cogeneración, generación renovable, y soluciones eléctricas y de descarbonización.

Actualmente, somos el segundo generador de energías renovables de la Argentina y el principal proveedor de energía renovable de las industrias del país.

## Nuestra Misión

Somos una Compañía de energía eléctrica rentable, eficiente y sustentable, que optimiza el uso de los recursos naturales y contribuye al desarrollo energético del país y de los mercados en los que participa.

## Nuestra Visión

Ser una de las principales compañías del sector de generación de energía eléctrica, líder en energías renovables, con estándares de seguridad, tecnología, eficiencia y calidad de referencia mundial.

## Nuestros Valores



SOSTENIBILIDAD

Cuidamos  
el futuro



EQUIPO

Juntos  
somos mejores



COMPROMISO

Logramos  
resultados



PASIÓN

Contagiamos  
buena energía



INTEGRIDAD

Somos lo  
que hacemos

## Nuestro propósito

**IMPULSAMOS DESDE ARGENTINA  
LA EVOLUCIÓN DE LA ENERGÍA  
PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS**

# Resumen Ejecutivo

Nuestra emisión de Obligaciones Negociables Verdes se basa en los Principios de Bonos Verdes (GBP) de la Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA), que en lo que respecta a la Clase X fue revisada por Knight Piésold, una consultora independiente del sector ambiental.

En febrero de 2022, YPF Luz (la “Compañía”) emitió su primer Bono Verde por un monto total de 63,9 millones de dólares a una tasa del 5% y con vencimiento final en febrero 2032, amortizable en 10 cuotas iguales y semestrales a partir del 3 de agosto de 2027. El uso de los fondos fue destinado exclusivamente a la construcción de la Etapa I del Parque Solar Zonda, el primer parque solar de la Compañía.

La emisión del Bono Verde fue calificada por FIX, afiliada de Fitch Ratings, la cual concluyó que las Obligaciones Negociables Clase X emitidas por YPF Luz, están alineadas a los cuatro componentes principales de los Principios de Bonos Verdes (GBP) del ICMA (International Capital Market Association) generando un impacto ambiental positivo.



## 01 Descripción del Proyecto Verde Elegible Parque Solar Zonda

La Compañía está finalizando la construcción del Parque Solar Zonda I en la localidad de Bella Vista, departamento Iglesia, ubicado al noroeste de la provincia de San Juan, República Argentina. El terreno seleccionado para el emplazamiento tiene una superficie de 180 hectáreas a una altitud de 2.300 metros sobre el nivel del mar y se encuentra localizado sobre la Ruta Nacional N° 412.

El Parque Solar Zonda I tendrá una potencia nominal instalada de 100 MW.

### Principales características del Parque Solar Zonda I

Potencia AC (MW)	100
Potencia DC (MW)	112
Ratio DC/AC	1,12
Límite de potencia AC (MW)	100
Nivel de tensión de interconexión (kV)	132
Área estimada (ha.)	180

### PARQUE SOLAR ZONDA

 **100 MW**  
CAPACIDAD INSTALADA

 **312 GWh**  
PRODUCCIÓN ANUAL

 **170.880**  
PANELES

 **T2 2023**  
INICIO OPERACIÓN

 **USD 93 MM**  
INVERSIÓN

 **35,56%**  
FACTOR DE CAPACIDAD

 **110.000**  
TON DE CO<sub>2</sub>  
EVITADAS POR AÑO

 **+150**  
TRABAJADORES EN  
PICO DE OBRA



#### IGLESIA, SAN JUAN

Primer proyecto solar de YPF Luz, generará un polo energético sustentable para desarrollos mineros e industriales.

# Descripción Técnica del Proyecto

## Paneles Fotovoltaicos

Los paneles fotovoltaicos empleados son de tipo policristalino con un rango de eficiencia promedio cercana al 20% y una potencia nominal de 450 Wp (@STC). Para el Proyecto se instalaron 170.880 módulos.

## Trackers

Los paneles fotovoltaicos están montados sobre Trackers situados en orientación norte-sur, con seguimiento en un único eje este-oeste. El rango de giro respecto a la horizontal es de +/- 55°. Los Trackers están soportados por estructuras de acero galvanizado, para garantizar la durabilidad frente a condiciones climáticas adversas, ancladas al terreno mediante distintos sistemas de fundación.

## Inversores

Los inversores instalados son de tipo string, con control del MPPT (Maximum Power Point Tracking) para generar energía en el punto de máxima eficiencia para cada nivel de irradiación. Se instalaron 544 inversores que cuentan con protección de actuación ante altas temperaturas de trabajo, sobre/baja tensión, sobre/baja frecuencia, mínima corriente de operación, fallas de aislación, entre otras.

## Centros de Transformación

Los centros de transformación son de intemperie y modulares, ubicados en posiciones establecidas en la etapa de diseño de la planta. Su función es elevar a media tensión (33kV) la generación solar de los inversores.

El diseño adoptado considera la instalación de 17 PCS (Power Conversion Stations). Las estaciones son del tipo Plug&Play, por lo que vinieron completamente premontadas para colocar y poner en marcha. Cada una está compuesta por un transformador, un rack de celdas de protección y un sistema de monitorización en tiempo real del transformador, panel de BT (Baja Tensión) y MT (Media Tensión).

## Celdas de Media Tensión

Las celdas de media tensión vinculan los centros de transformación que integran el circuito radial en 33 kV hasta llegar a la SET (Subestación Transformadora) del Parque Solar. Las celdas de MT son de tipo modular, en cuerpos independientes, interiormente divididas en compartimientos metálicos separados entre sí y cumplen con los requerimientos impuestos por la compañía distribuidora del área.

La construcción del Zonda I contempla la ejecución de inversiones en instalaciones para su vinculación al SADI (Sistema Argentino de Interconexión). Se realizó la apertura de una línea eléctrica de alta tensión existente que vincula las estaciones eléctricas Tocota y Bauchaceta, adonde se vincula la nueva estación propia del parque solar Estación Transformadora (ET) Zonda. La ET está muy avanzada en su construcción y está en etapa de pruebas, ajustes de configuraciones de control, comunicaciones y control y pruebas de funcionamiento. También se modificaron las estaciones eléctricas Tocota y Bauchaceta para adecuarlas a esta nueva topología de la red.

## 02 Aplicación de fondos

La construcción del Parque Solar Zonda I tiene un costo estimado de USD 93 millones. Se financió con capital de la Compañía y con la emisión de las Obligaciones Negociables Clase X emitidas por YPF Luz por un total de USD 63,87 millones.

A la fecha, los fondos provenientes de la emisión fueron aplicados en su totalidad según el siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO EXPRESADO EN AR\$
ON Clase X (USD 63,87MM al TC 104,8667) [A]	6.697.836.129
Total de Afectación de Fondos [B]	6.697.836.129
% Total Afectado [C] = [A]-[B]	100%

Firmado a los efectos de su identificación  
con nuestro informe especial de fecha 11 - ABRIL - 2023  
Deloitte & Co. S.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°3



**Diego O. De Vivo**  
Socio  
Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 223 - F° 190



**Gabriel Ábalos**  
Gerente de Finanzas  
YPF ENERGÍA ELÉCTRICA S.A.

## 03 Avance de obra

Planta	Ubicación	Capacidad Instalada (MW)	Contraparte	Tecnología	Fecha Inicio operaciones (COD)	CAPEX estimado (MM USD)	Avance* (%)
Parque Solar Zonda	Pcia. de San Juan	100	Privado	Solar	2T23	93	86,5%

\*Corresponde al grado de avance físico a cierre del mes de diciembre 2022.

Este grado de avance involucra la llegada a obra y montaje de los tableros de control y protección y celdas de 33KV de la Subestación y de los equipos principales de la playa de 132kV; el hormigonado de las base y ensamblado del monoposte que interviene en la apertura Línea de Alta Tensión; trabajos de movimiento de suelo, arribo de trackes y paneles y su preensamblado y montaje; el tendido de cable solar, cable de baja tensión y el montaje de inversores en los primeros bloques entre otras obras requeridas.

## 04 Informe de Impacto

En cuanto a los beneficios del proyecto, se destaca que la generación proyectada reforzará y abastecerá la demanda regional con energía renovable en un equivalente a lo consumido por 88.000 hogares. Por otro lado, principalmente en la fase constructiva, generó empleo e incrementó la actividad económica local a través de la demanda de servicios indirectos y proveedores locales.

**1-** Generación anual de energía esperada (GWh): La energía de generación anual esperada es de 312 GWh equivalente a la demanda de 88.000 hogares.

**2-** Emisiones de gases de efecto invernadero reducidas o evitadas (tn CO2 eq): Se estima que el Parque Solar Zonda contribuirá a la disminución de gases de efecto invernadero de aproximadamente 110 mil tn CO2 equivalentes al año.

## 05 Evolución de Construcción en Imágenes

### Sitio al inicio de mediciones



## Movimiento de suelo e inicio obras



Status actual



Para más información, contactar a:

**Gabriel Ábalos**  
Gerente de Finanzas

**María de los Milagros Grande**  
Líder en Finanzas

**Solange Barthe Dennin**  
Relación con Inversores

[inversores.ypfee@ypf.com](mailto:inversores.ypfee@ypf.com)

[www.ypfluz.com](http://www.ypfluz.com)

 /YPFLuz

**YPF** LUZ

**INFORME ESPECIAL DE LOS CONTADORES PUBLICOS INDEPENDIENTES**  
(sobre la acreditación del plan de afectación de fondos provenientes de emisión de Obligaciones  
Negociables)

A los Señores Presidente y Directores de  
**YPF ENERGÍA ELÉCTRICA SOCIEDAD ANONIMA**  
Domicilio legal: Macacha Güemes 515, Piso 3  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT N°: 30-71412830-9

**1. Identificación de la información sobre la que se emite el informe especial**

Hemos sido contratados por YPF ENERGÍA ELÉCTRICA SOCIEDAD ANONIMA (en adelante, mencionada indistintamente como "YPF Energía Eléctrica S.A." o la "Sociedad") para emitir un informe especial sobre cierta información, relacionada con la acreditación del plan de afectación de fondos de las Obligaciones Negociables Clase X de la Sociedad por un valor nominal de US\$ 63.870.000 (en adelante mencionadas como las "Obligaciones Negociables"), correspondientes al Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (no convertibles en acciones) por un monto máximo en circulación de hasta US\$ 1.500.000.000 (o su equivalente en otras monedas) (en adelante mencionado como el "Programa"), aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 16 de marzo de 2018, de acuerdo con lo requerido por las normas de la Comisión Nacional de Valores (en adelante mencionada como la "CNV"). El Directorio de la Sociedad, en su reunión del 16 de marzo de 2018, aprobó los términos y condiciones bajo los cuales se registró el mencionado Programa. Hemos firmado la hoja 6 del Reporte Bono Verde emitido por la Sociedad que contiene el punto 2 "Aplicación de fondos". (en adelante mencionada indistintamente como "Información objeto del informe especial" o "Punto 2 "Aplicación de fondos"). Dicho reporte se adjunta a los efectos de su identificación con este informe especial.

**2. Responsabilidad del Directorio y de la Gerencia de la Sociedad en relación con la información objeto del informe especial**

El Directorio y la Gerencia de la Sociedad son responsables de la preparación y presentación de la Información objeto del informe especial de acuerdo con el acápite "Presentación de Informes y Reportes" de la sección "Destino de los fondos" del Suplemento de Prospecto presentado a CNV con fecha 28 de enero de 2022 y del cumplimiento del plan de afectación de fondos, de las respectivas normas de la CNV y del artículo 36 inc. 3 de la Ley de Obligaciones Negociables (Ley N° 23.962).

**3. Responsabilidad de los contadores públicos independientes**

Nuestra responsabilidad consiste en la emisión del presente informe especial, basado en nuestra tarea profesional, para cumplir con los requerimientos de la CNV.

#### 4. Tarea profesional

Nuestra tarea profesional fue desarrollada de conformidad con las normas sobre informes especiales establecidas en la sección VII.C de la segunda parte de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, la "RT 37") y consistió en la aplicación de ciertos procedimientos para verificar la acreditación del plan de afectación de fondos provenientes de las Obligaciones Negociables. Las normas de la RT N° 37 exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la tarea que nos permita emitir el presente informe especial.

Nuestra tarea no constituye una auditoría o revisión de estados contables, ni otro encargo de aseguramiento y, por lo tanto, no damos ningún aseguramiento en los términos previstos en la RT 37 para esos servicios.

Los procedimientos detallados a continuación han sido aplicados sobre los registros y la documentación que nos fueron suministrados por la Sociedad. Nuestra tarea se basó en que la información proporcionada es precisa, completa, legítima y libre de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual hemos tenido en cuenta su apariencia y estructura formal.

En consecuencia, nuestro trabajo sobre la información incluida en el Punto 2 "Aplicación de fondos" del Reporte Bono Verde adjunto, se limitó a la aplicación de los procedimientos que se detallan a continuación:

1. Cotejar los montos presentados por los conceptos descriptos en los items A, B y C del punto 2 "Aplicación de fondos" con la carta enviada por la Sociedad a la CNV con fecha 21 de diciembre de 2022 a los efectos de dar cumplimiento con el artículo 36 inciso 3 de la Ley de Obligaciones Negociables (texto Ley N° 23.962) en la cual se detalla la acreditación del plan de afectación de los fondos obtenidos mediante la emisión de Obligaciones Negociables (en adelante mencionada como la "Carta a la CNV"), sobre la cual hemos emitido un informe especial de fecha 21 de diciembre de 2022 con base en los siguientes procedimientos:
  - a. Cotejar la información incluida en las columnas I - "Valor nominal en USD" y II - "Tipo de cambio inicial" del punto 1 de la Carta a la CNV con copia del Aviso de Resultados de las Obligaciones Negociables, de fecha 1 de febrero de 2022.
  - b. Verificar que el monto en pesos detallado en la columna III - "Valor emitido en AR\$" del punto 1 de la Carta a la CNV surja de la conversión del monto nominal en dólares detallado en la columna I ("Valor nominal en USD") al tipo de cambio inicial informado por la Sociedad en la columna II ("Tipo de cambio inicial") de la Carta a la CNV.
  - c. Cotejar el número de orden de pago incluido bajo la columna A - "Nro. OP", el número del comprobante incluido bajo la columna B - "Nro Comprobante", el tipo de comprobante incluido bajo la columna C - "Tipo", la fecha del comprobante incluida bajo la columna D - "Fecha", el emisor del comprobante incluido bajo la columna E - "Proveedor", la moneda en la cual fue emitido el comprobante incluida bajo la columna F - "Moneda de Origen" y el importe del comprobante incluido bajo la columna G - "Monto total en moneda de origen", correspondiente al detalle incluido en el punto 2 de la Carta a la CNV, con copia de la correspondiente documentación soporte entregada por la Sociedad.
  - d. Cotejar la fecha del correspondiente pago incluida bajo la columna (J) denominada "Fecha de pago", la moneda en la cual se realizó el pago incluida bajo la columna (K) denominada "Moneda de pago" y el importe pagado incluido bajo la columna (L) denominada "Importe pagado en la Moneda de pago" de la Carta a la CNV con copia del extracto emitido por el banco pagador correspondiente, identificado en la columna (I) denominada "Banco pagador" del detalle incluido en el punto 2 de la Carta a la CNV.
  - e. Verificar la imputación de las partidas detalladas en el punto 2 de la Carta a la CNV a inversiones en activos fijos o a anticipos destinados al proyecto "Parque Solar Zonda" con los registros contables auxiliares de la Sociedad (en el sistema contable "SAP").
  - f. Comprobar la corrección de los cálculos aritméticos.
2. Comprobar la corrección de los cálculos aritméticos efectuados en el item C del punto 2 "Aplicación de fondos".



## **5. Manifestación profesional**

Con base en el trabajo realizado, cuyo alcance se describe en el capítulo 4 precedente, estamos en condiciones de manifestar que:

- a. Los montos presentados por los conceptos descriptos en los ítems A, B y C del punto 2 "Aplicación de fondos" surgen de la carta enviada por la Sociedad a la CNV con fecha 21 de diciembre de 2022 a los efectos de dar cumplimiento con el artículo 36 inciso 3 de la Ley de Obligaciones Negociables (texto Ley N° 23.962), en la cual se detalla la acreditación del plan de afectación de los fondos obtenidos mediante la emisión de Obligaciones Negociables, sobre la cual hemos emitido un informe especial de fecha 21 de diciembre de 2022.
- b. Los cálculos aritméticos del ítem C del punto 2 "Aplicación de fondos" han sido correctamente efectuados.

## **6. Propósito y usuarios de este informe especial**

Este informe especial ha sido preparado exclusivamente para uso del Directorio de la Sociedad y para su presentación ante el público inversor de las Obligaciones Negociables en relación con la acreditación del plan de afectación de fondos, de acuerdo con el acápite "Presentación de Informes y Reportes" de la sección "Destino de los fondos" del Suplemento de Prospecto presentado a CNV con fecha 28 de enero de 2022 y por lo tanto, no debe ser utilizado, referido ni distribuido por partes distintas a las aquí mencionadas con ningún otro propósito.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de abril de 2023

### **Deloitte & Co S.A.**

(Registro de Sociedades Comerciales  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 3)



Contador Público U.B.A.  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 223 - Fº 190